

INTRODUCCION

En el año 1976, como resultado de las acciones realizadas en el año Internacional de la Mujer, 1975, se promulgó la Ley No. 5988 de Creación del Centro Nacional para el Mejoramiento de la Mujer y la Familia, con el propósito de promover la participación de la mujer en los distintos aspectos del desarrollo, pero no fue sino, hasta el 1° de diciembre de 1981 que se implementó.

El Centro Nacional para el Mejoramiento de la Mujer y la Familia, en adelante Centro, consta de un Consejo Asesor, una Dirección Ejecutiva, un Comité Técnico, una Unidad Secretarial, un Departamento de Programas de Asesoramiento e Investigación que a su vez cuenta con una Sección de Organización y Formación y otra de Investigación y un Departamento de Programas de Coordinación y Divulgación, el cual tiene dos Secciones: Coordinación y Divulgación.

Es importante mencionar que si bien la creación del Centro reviste gran importancia, se le dará especial atención al trabajo que se llevará a cabo en las Secciones de Coordinación e Investigación dado que es necesaria la consecución de recursos tanto económicos como humanos, así como la realización de acciones conjuntas que eviten la duplicidad de funciones y permitan aunar esfuerzos para el mejor cumplimiento de las tareas propuestas; por otra parte es indispensable conocer la situación actual de la mujer e investigar los principales obstáculos que hasta ahora han impedido la participación plena de ella en la vida social, política y económica que a su vez permitirá la formulación